



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 926

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que, en coordinación con el Gobierno del Estado, elaboren sus programas para el fomento al Desarrollo Económico Municipal, así como para que promuevan la creación de sus Consejos Municipales Consultivos de Fomento del Desarrollo Económico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, fracción XV Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 6 y 7 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 926

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 29 de noviembre de 2023.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS  
PRESIDENTE.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA  
VICEPRESIDENTA.



DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA  
SECRETARIA.



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
SECRETARIA.



DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN  
SECRETARIA.